PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en las bases estandar del procedimiento de selección, el contenido de la oferta del participante debe contemplar los dispuesto para la documentación de presentación obligatoria indicada en el numeral 2.2.1, según la etapa correspondiente (para la admisión de la oferta y para acreditar los requisitos de calificación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

Adjuntar información técnica complementaria contenida en copia simple u originales de folletos, fichas técnicas, instructivos, catálogos, o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los equipos en alquiler de acuerdo al ANEXO Nº 1 de los términos de referencia.

Considerando que en la documentación que emite el fabricante no se muestran todas las características solicitadas para los equipos, agradeceremos confirmar que se aceptará que el postor presente un cuadro de elaboración propia indicando el cumplimiento de las características mínimas solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que como parte de la documentación solicitada para la admisión de la oferta, el literal h) que precisa que tambien se puede presentar ""(...) o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país (...)"", que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

Adjuntar información técnica complementaria contenida en copia simple u originales de folletos, fichas técnicas, instructivos, catálogos, o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los equipos en alquiler de acuerdo al ANEXO Nº 1 de los términos de referencia.

Luego en el numeral 5 de los Términos de Referencia, requerimiento ¿Sobre los Dispositivos Móviles¿, en los párrafos 4 y 5, se indica lo siguiente:

¿Para el perfeccionamiento del contrato se presentará una Declaración Jurada de los Modelos de los Equipos Móviles y las características técnicas de cada uno de los modelos ofertados, debiendo precisarse por modelos las características solicitadas según el anexo 01.

Para el perfeccionamiento del contrato se deberá presentar catálogo y/o folleto y/o brochure de los modelos ofertados y/o carta del fabricante. Las características que no se pueden visualizar ni validar en el catálogo o página oficial del fabricante, se deberá presentar una Declaración Jurada por parte del postor adjudicado, distinta a la indicada en el párrafo anterior¿.

Considerando que este requerimiento de los equipos ya es solicitada para la etapa de perfeccionamiento de contrato, agradeceremos suprimir el requerimiento de los equipos de la etapa de admisión de ofertas y considerarlo como documentación requerida para la suscripción de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta realizada, se realizará las siguiente precisiones en los términos de referencia.

A fin de evitar contradicciones con lo estipulado en el ANEXO 03 - DECLARACION JURADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las Bases Estandar, se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."". Asimismo se precisará el literal h) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, con la información indicada."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

m) Indicar los países a nivel internacional en los que el postor brinda cobertura (Mínimo dos países).

Agradeceremos precisar que el presente requerimiento se refiere al requerimiento de llamadas a nivel internacional que brindará el proveedor según el plan a ofertar, los cuales deben ser mínimo a dos países.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: m Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que la cobertura internacional para el servicio de telefonía móvil, debe permitir a los usuarios continuar usando sus teléfonos móviles mientras visitan otro país, para realizar y recibir llamadas de voz, enviar mensajes de texto, navegar por internet y enviar y recibir correos electrónicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

n) Declaración Jurada, donde se detalle la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados.

Agradeceremos confirmar que los centros de soporte técnico o representantes autorizados serán en los lugares donde el operador cuente con este servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: n Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que el contratista deberá contar con servicio de soporte técnico (directamente o a través de representantes autorizados) en por lo menos las capitales o en la ciudad considerada principal para cada departamento, en caso que no se cuente con soporte técnico en algún departamento se pueda enviar los equipos al centro técnico más cercano. A fin de solucionar problemas con el equipo y/o de conectividad a la red móvil, sin necesidad de enviar los equipos a la ciudad de Lima para su reparación y/o reemplazo. Por ello resulta necesario conocer la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados a nivel nacional, y se requiere que para la firma del contrato detallar la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

FINALIDAD PÚBLICA

Mantener la comunicación telefónica en forma inmediata entre los trabajadores de INGEMMET, desde cualquier punto del país, mejorando los niveles de comunicación con los usuarios y proveedores en beneficio de la seguridad interna y en cumplimiento de sus funciones, coadyuvando al logro de los objetivos y metas institucionales.

Agradeceremos suprimir el texto ¿desde cualquier punto del país¿, dado que la comunicación para el presente servicio será a nivel nacional de acuerdo a la cobertura que brinda el operador, según lo declarado en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que se requiere contratar el servicio de telefonía móviles y red privada, para la comunicación del personal administrativo de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), con cobertura a nivel nacional, de manera ininterrumpida las 24 horas del día durante todos los días del año.

En virtud de ello, en la FINALIDAD PUBLICA de los términos de referencia, se ralizará la siguiente precisión, se suprimirá el texto: ""desde cualquier punto del país"" y se reemplazará por el siguiente texto: ""a nivel nacional""."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la FINALIDAD PUBLICA de los términos de referencia, de los se suprimirá el texto: "desde cualquier punto del país" y se reemplazará por el siguiente texto: "a nivel nacional".

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

El servicio debe indicar el alquiler de la totalidad de los equipos, y debe encontrarse facturado mensualmente en el comprobante de pago en un rubro específico.

Agradeceremos confirmar que el proveedor entregará un solo comprobante de pago considerando el objeto de la presente contratación, la cual incluirá el costo del servicio y el costo del alquiler de los equipos, sin necesidad de que se detalle el alquiler de los equipos en un rubro específico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que el contratista debe emitir mensualmente un solo comprobante de pago, donde debe detallar el costo del servicio, el costo del alquiler de los equipos y el IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

El contratista debe otorgar equipos en alquiler. Dichos equipos requeridos aparte de las funciones básicas para una comunicación celular (buzón de voz, identificación de llamadas, llamadas perdidas, Mensaje de texto ilimitado), deberán ser de última generación.

Agradeceremos suprimir el texto ¿deberán ser de última generación¿, dado que el operador deberá entregar los equipos que cumplan con las características solicitadas en los presentes términos de referencia, siendo estos equipos nuevos y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que de acuerdo al Art.2, literal g) Vigencia Tecnológica, de la Ley de contrataciones del estado, Ley N° 30225; resulta necesario que los equipos en alquiler, mantengan la vigencia tecnologíca durante el periodo de ejecución del contrato. Por lo cual deberá garantizar que los equipos en alquiler cumplan con las caracteristicas tecnicas mínimas y corresponda al ultimo modelo existente en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología digital, 2G (GSM, GPRS, EDGE); 3G (HSPA, UMTS); 4G (LTE) y/o 5G o superior (ver anexo 01) según cobertura del operador que ha informado a OSIPTEL, de voz y datos de alcance a nivel nacional.

Agradeceremos considerar en el presente párrafo que el servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología 2G y/o 3G y/o 4G y/o 5G según la cobertura que brinda el operador, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL, en la cual se detalla el tipo de tecnología desplegada ya sea 2G y/o 3G y/o 4G y/o 5G. Por lo indicado, agradeceremos suprimir el requerimiento de ¿(GSM, GPRS, EDGE)¿, ¿(HSPA, UMTS)¿ y ¿(LTE)¿; dado que esta información no se muestra en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada se relizará la precisión del segundo párrafo, del punto Servicios de Telefonía Móviles, del numeral 5 de los Términos de Referencia de la siguiente forma: "El servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología digital, 2G y/o 3G y/o 4G y/o 5G y/o superior (ver anexo 01) según cobertura del operador que ha informado a OSIPTEL, de voz y datos de alcance a nivel nacional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se relizará la precisión del segundo párrafo, del punto Servicios de Telefonía Móviles, del numeral 5 de los Términos de Referencia de la siguiente forma: "El servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología digital, 2G y/o 3G y/o 4G y/o 5G y/o superior (ver anexo 01) según cobertura del operador que ha informado a OSIPTEL, de voz y datos de alcance a nivel nacional."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 16:12:20

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El servicio de transmisión de datos se brindará con tecnología 5G, 4G y 3G dependiendo de la cobertura que disponga el operador en la zona y el equipo móvil proporcionado lo permita. Caso contrario, brindará el servicio con la tecnología que tenga desplegada en cada localidad a nivel nacional.

Agradeceremos considerar que el servicio de transmisión de datos se brindará con tecnología 3G y/o 4G y/o 5G, según la tecnología que tenga desplegada el operador en las zonas de cobertura que brinde a nivel nacional, la cual se encuentra publicada en la página web de OSIPTEL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada se relizará la precisión del único párrafo, del punto Servicio de transmisión de datos móviles, del numeral 5 de los Términos de Referencia de la siguiente forma: "El servicio de transmisión de datos se brindará con tecnología 5G y/o 4G y/o 3G dependiendo de la cobertura que disponga el operador en la zona y el equipo móvil proporcionado lo permita. Caso contrario, brindará el servicio con la tecnología que tenga desplegada en cada localidad a nivel nacional."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se relizará la precisión del único párrafo, del punto Servicio de transmisión de datos móviles, del numeral 5 de los Términos de Referencia de la siguiente forma: "El servicio de transmisión de datos se brindará con tecnología 5G y/o 4G y/o 3G dependiendo de la cobertura que disponga el operador en la zona y el equipo móvil proporcionado lo permita. Caso contrario, brindará el servicio con la tecnología que tenga desplegada en cada localidad a nivel nacional."

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Aviso de alerta o registro del servicio de llamadas perdidas, se deberá realizar siempre que el equipo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura. El reconocimiento de llamadas se podrá efectuar mediante el envío de SMS del contratista comunicando que líneas trataron de comunicarse con el usuario cuando su equipo móvil estuvo apagado o fuera de cobertura (opcional).

Agradeceremos precisar que el presente requerimiento ¿El reconocimiento de llamadas se podrá efectuar mediante el envío de SMS del contratista comunicando que líneas trataron de comunicarse con el usuario cuando su equipo móvil estuvo apagado o fuera de cobertura; es un requerimiento opcional, dado que ya se está indicando que el aviso de aviso o alerta de registro del servicio de llamadas perdidas, se deberá realizar siempre que el equipo se encuentre encendido y dentro del área de cobertura.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que el aviso de alerta o registro del servicio de llamadas perdidas, se deberá realizar siempre que el equipo móvil se encuentre encendido y dentro del área de cobertura. El reconocimiento de llamadas se podrá efectuar mediante el envío de un SMS del contratista, comunicando qué líneas trataron de comunicarse con el usuario, cuando su equipo móvil estuvo apagado o fuera de cobertura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

El contratista está obligado a mantener la numeración de las líneas actuales de acuerdo al reglamento de Portabilidad numérica durante la vigencia del contrato.

Agradeceremos confirmar que, para realizar el trámite de portabilidad numérica, deben proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos:

- 1. Relación de líneas a portar con sus respectivos minutos y servicios,
- 2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
- 3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
- 4. Voucher de pago de este último recibo,
- 5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que la entidad brindará toda la documentación que se requiera para iniciar el trámite de portabilidad al nuevo operador del servicio, en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles del Perú, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 044-2008-CD/OSIPTEL, Ley de Portabilidad Numérica, Ley 28999 aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Para el perfeccionamiento del contrato se deberá presentar catálogo y/o folleto y/o brochure de los modelos ofertados y/o carta del fabricante. Las características que no se pueden visualizar ni validar en el catálogo o página oficial del fabricante, se deberá presentar una Declaración Jurada por parte del postor adjudicado, distinta a la indicada en el párrafo anterior.

Considerando que ya se está solicitando una Declaración Jurada por parte del postor adjudicado en el párrafo anterior, donde el proveedor deberá indicar el cumplimiento de cada una de las características de los equipos ofertados, agradeceremos confirmar que no será necesario presentar una declaración jurada distinta, en caso en los documentos solicitados no se visualice todas las características solicitadas para los equipos a brindar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta realizada, se realizará las siguiente precisiones en los términos de referencia.

A fin de evitar contradicciones con lo estipulado en el ANEXO 03 - DECLARACION JURADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las Bases Estandar, se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia.""Asimismo se precisará el literal h) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, con la información indicada."

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Equipos de Backup

Agradeceremos precisar si los equipos de backup serán entregados solo al inicio del contrato y no aplica la renovación de estos equipos en el período 19 del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que los equipos backup en todas sus gamas, el contratista deberá entregar al inicio del contrato y sin costo para la entidad, los siguientes equipos en calidad de respaldo (retén) para suplir cualquier deficiencia o inconveniente técnico. Asimismo, los equipos de Backup serán renovados en su totalidad el primer día hábil del periodo DIECINUEVE (19) del del servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

Equipos de Backup

Agradeceremos precisar si los equipos de backup serán entregados solo al inicio del contrato y no aplica la renovación de estos equipos en el período 19 del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: b Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que los equipos backup en todas sus gamas, el contratista deberá entregar al inicio del contrato y sin costo para la entidad, los siguientes equipos en calidad de respaldo (retén) para suplir cualquier deficiencia o inconveniente técnico. Asimismo, los equipos de Backup serán renovados en su totalidad el primer día hábil del periodo DIECINUEVE (19) del del servicio brindado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

Para la cobertura a nivel internacional se deberá indicar los países en los que el postor brinda cobertura. (Mínimo dos países). Cabe indicar que se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato.

Agradeceremos precisar que el presente requerimiento se refiere al servicio de llamadas a nivel internacional que brindará el operador según el plan a ofertar, la cual deberá contar como mínimo con dos países.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: c Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que la cobertura internacional para el servicio de telefonía móvil, debe permitir a los usuarios continuar usando sus teléfonos móviles mientras visitan otro país, para realizar y recibir llamadas de voz, enviar mensajes de texto, navegar por internet y enviar y recibir correos electrónicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

En el literal citado, se indica lo siguiente:

El contratista deberá contar con servicio de soporte técnico (directamente o a través de representantes autorizados) en por lo menos las capitales o ciudad considerada principal para cada departamento, en caso de que no se cuente con soporte técnico en algún departamento se puede enviar los equipos al centro técnico más cercano. A fin de solucionar problemas con el equipo y/o de conectividad a la red móvil, sin necesidad de enviar los equipos a la ciudad de Lima para su reparación y/o reemplazo.

Agradeceremos confirmar que el servicio de soporte técnico (directamente o a través de representantes autorizados) serán en los lugares donde el operador cuente con este servicio, considerando que se atenderá los problemas con el equipo y/o de conectividad a la red móvil durante el período del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: d Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que el contratista deberá contar con servicio de soporte técnico (directamente o a través de representantes autorizados) en por lo menos las capitales o en la ciudad considerada principal para cada departamento, en caso que no se cuente con soporte técnico en algún departamento se pueda enviar los equipos al centro técnico más cercano. A fin de solucionar problemas con el equipo y/o de conectividad a la red móvil, sin necesidad de enviar los equipos a la ciudad de Lima para su reparación y/o reemplazo. Por ello resulta necesario conocer la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados a nivel nacional, y se requiere que para la firma del contrato detallar la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama A

Procesador: Mínimo Hexa Core o similar 2x3.89GHz + 4x2.2GHz

Para los equipos de la Gama A, agradeceremos confirmar que se aceptará la característica ¿Procesador: CPU de 6 núcleos con 2 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia; dado que es la característica que se muestra en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS; considerando que la característica consignada en el Anexo 1 para el equipo de Gama A, no se muestra en la página oficial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se incorporará la siguiente precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PROCESADOR, del equipo de Gama A, "(¿) (2 nucleos de rendimiento y 4 de eficiencia)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incorporará en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PROCESADOR, del equipo de Gama A. lo siguiente:

""(¿) (2 nucleos de rendimiento y 4 de eficiencia)"""

Fecha de Impresión:

15/01/2025 04:37

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama A

Pantalla: OLED 2X 6,9¿ 1320 x 2868 px

Para los equipos de la Gama A, agradeceremos considerar la característica ¿Pantalla: OLED de 6.9¿, 2868 x 1320 pixeles¿, dado que es la característica que se muestra en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS; esto con el fin de brindar el equipo correcto y avalar las características según la página oficial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama A, suprimiendo lo siguiente: "(¿) 2X (..)". Quedando dicha carácterística de la siguiente forma: "OLED 6,9; 1320 x 2868 px"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama A, suprimiendo lo siguiente: "(¿) 2X (..)", quedando dicha carácterística de la siguiente forma: "OLED 6,9 ¿ 1320 x 2868 px"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama A

Opción WIFI: 802.11a, 802.11b, 802.11q, 802.11n, 802.11n 5GHz, 802.11ac, Wifi 6 (802.11ax), Wifi 6E

Para los equipos de la Gama A, agradeceremos considerar la característica ¿Opción WIFI: Wi Fi 7 (802.11be) ¿ dado que es la característica que se muestra en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS. Por lo que solicitamos suprimir las características detalladas para la opción WIFI; esto con el fin de brindar el equipo correcto y avalar las características según la página oficial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCIÓN WIFI del equipo de Gama A, con lo siguiente: "Wi-Fi 7 (802.11be)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCIÓN WIFI del equipo de Gama A, con lo siguiente: "Wi-Fi 7 (802.11be)"

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama A

Redes: 2G, 3G, 4G y 5G

Para los equipos de la Gama A, agradeceremos considerar la característica ¿Redes: GSM/EDGE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA, TDD-LTE, TDD-5G NR y FDD-5G NR ¿ dado que es la característica que se muestra en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS, esto con el fin de brindar el equipo correcto y avalar las características según la página oficial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, REDES del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "FDD, TDD, FDD-LTE, TDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA, GSM/EDGE, 5G"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, REDES del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "FDD, TDD, FDD-LTE, TDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA, GSM/EDGE, 5G"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama A

Cámara Principal: Sistema de cuatro cámaras de 48 + 48 + 12 + 12 MP

Para los equipos de la Gama A, agradeceremos considerar la característica ¿Sistema cámaras Pro de 48 + 48 + 12 MP¿, dado que es la característica que se muestra en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS, esto con el fin de brindar el equipo correcto y avalar las características según la página oficial del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, CÁMARA PRINCIPAL del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "Sistema de cuatro cámaras Fusion de 48 MP + Ultra gran angular de 48 MP + teleobjetivo de 2x de 12 MP + Teleobjetivo de 5x de 12 MP."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, CÁMARA PRINCIPAL del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "Sistema de cuatro cámaras Fusion de 48 MP + Ultra gran angular de 48 MP + teleobjetivo de 2x de 12 MP + Teleobjetivo de 5x de 12 MP."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama A

Batería: 4.685 mAh lones de litio, mínimo carga rápida y Carga inalámbrica

Para los equipos de la Gama A, agradeceremos considerar la característica ¿Batería: Batería de iones de litio recargable integrada, carga rápida y Carga inalámbrica¿, dado que es la característica que se muestra en la página oficial del fabricante de los equipos con sistema operativo iOS, considerando que la página oficial del fabricante no muestra la característica de la batería en mAh.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, BATERIA del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "Iones de litio, mínimo carga rápida y Carga inalámbrica.

Opcional de 4.685 mAh"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, BATERIA del equipo de Gama A, de la siguiente forma: ""Iones de litio, mínimo carga rápida y Carga inalámbrica.

Opcional de 4.685 mAh"""

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama B

Procesador: Mínimo Octa Core 2.63 GHz

Para los equipos de la Gama B, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Procesador: Octa Core (1 x 3.35GHz, 3 x 3.2GHz, 4 x 2.2GHz)¿ o ¿Procesador: Octa Core (1 x 2.63 GHz, 3 x 2.4 GHz, 4 x 1.8 GHz)¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PROCESADOR del equipo de Gama B, de la siguiente forma: "Minimo Octa Core 1x2.63GHz + 3x2.4GHz + 4x1.8GHz"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PROCESADOR del equipo de Gama B, de la siguiente forma: "Minimo Octa Core 1x2.63GHz + 3x2.4GHz + 4x1.8GHz"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama B

Pantalla: Mínimo AMOLED 6.67¿

Para los equipos de la Gama B, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Pantalla: Mínimo AMOLED o pOLED de 6.67¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se incorporará la siguiente precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama B, "(¿) o pOLED (¿)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incorporará en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama B, lo siguiente:

""(¿) o pOLED (¿)"""

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama B

Opción WIFI: Wifi 6

Para los equipos de la Gama B, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Opción WIFI: Wifi 802.11 a/b/g/n/ac/ax 2.4GHz, 5GHz y 6GHz / Wifi 6E¿ o ¿Opción WIFI: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/ax¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se incorporará la siguiente precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCION WIFI del equipo de Gama B, "WiFi 2.4G Wifi 5 (¿) WiFi6E 802.11 a/b/g/n/ac/ax"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCION WIFI del equipo de Gama B, lo siguiente: "WiFi 2.4G Wifi 5 (¿) WiFi6E 802.11 a/b/g/n/ac/ax"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama B

Cámara Frontal: 50 MP

Para los equipos de la Gama B, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Cámara Frontal: 32 MP o superior¿, esto con el fin de brindar una mayor gama de equipos que cumplan con las demás características solicitadas para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que el Anexo N° 1 de los términos de referencia. Define las CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, que debe cumplir como mínimo, los equipos por tipo(Gama A, Gama B, Gama C respectivamente), que serán dotados por el contratista como parte de la prestación del servicio a contratar, en la oportunidad que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama C

Opción WIFI: Wifi 6

Para los equipos de la Gama C, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Opción WIFI: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/6¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se incorporará la siguiente precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCION WIFI del equipo de Gama C, "(¿) /Wi-Fi 5/Wi-Fi 4/802.11a/b/g"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCION WIFI del equipo de Gama C, lo siguiente: "(¿) /Wi-Fi 5/Wi-Fi 4/802.11a/b/g"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

Gama C

Sistema Operativo: MIUI 14

Para los equipos de la Gama C, agradeceremos confirmar que también se aceptará equipos con la característica ¿Sistema Operativo: Android 13 o superior o MIUI 14¿; esto con el fin de brindar los equipos correctos para esta gama.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 1 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se incorporará la siguiente precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, SISTEMA OPERATIVO del equipo de Gama C, "(¿) o o Android 14.0"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, SISTEMA OPERATIVO del equipo de Gama C, lo siguiente: "(¿) o o Android 14.0"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Agradeceremos suprimir el presente numeral, dado que los Requisitos de Calificación se están solicitando en el numeral 3.2 de las presentes Bases, esto con el fin de no duplicar los requerimientos solicitados.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 10 Literal: - Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ley 30225, expresa que el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Asimismo en el numerla 29.8 del mismo artículo, sostiene que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento.

En ese orden de ideas, el requerimiento formulado por el area usuaria, incorpora los requisitos de calificación que ha considerado necesarios, los mismos que han sido recogidos por el órgano conductor del proceso de selección y ha sido replicado en la sección correspondiente de las bases estandar. No siendo objeto de solicitar documentación para la calificación de manera duplicada."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación: Numeral 3.2, literal A, pág. 35

En el literal A, del numeral citado, se indica lo siguiente: CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

Agradeceremos confirmar que para acreditar el requisito de calificación de la Capacidad Legal ¿ Habilitación, se aceptará una Resolución Ministerial donde se otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"

De la consulta formulada se aclara que en los terminos de referencia, se precisará el requisito de calificación, capacidad Legal de la siguiente manera:

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización vigente, expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o autoridad competente, para prestar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional.

Acreditación:

Dicha autorización será acreditada mediante i) Copia del contrato vigente de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, o ii) Copia de la Resolución vigente donde se otorga la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil o iii) Copia del documento emitido por el MTC donde señale que la empresa de comunicaciones tiene la concesión vigente para brindar el servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De la consulta formulada se aclara que en los terminos de referencia, se precisará el requisito de calificación, capacidad Legal de la siguiente manera:

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización vigente, expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o autoridad competente, para prestar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional.

Acreditación:

Dicha autorización será acreditada mediante i) Copia del contrato vigente de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, o ii) Copia de la Resolución vigente donde se otorga la concesión para brindar el

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

servicio de telefonía móvil o iii) Copia del documento emitido por el MTC donde señale que la empresa de comunicaciones tiene la concesión vigente para brindar el servicio de telefonía móvil.

La precisón será actualizada en los requisitos de calificación de las Bases Integradas."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio¿.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la entidad se sujetará al cumplimiento de la identificación biométrica, de acuerdo a lo regulado en los dispositivos legales vigentes; referidos a las normas que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, lo cual no implica el perfeccionamiento del contrato, así como los procedimientos administrativos y legales que deriven de la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20106897914 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A. Hora de envío : 17:15:47

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio¿.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y. del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21 Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que la entidad se sujetará al cumplimiento de la identificación biométrica, de acuerdo a lo regulado en los dispositivos legales vigentes; referidos a las normas que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, lo cual no implica el perfeccionamiento del contrato, así como los procedimientos administrativos y legales que deriven de la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 34
Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 4 del Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, señala que: "El participante debe identificar y sustentar la vulneración que se habría producido". Asimismo, cabe precisar que de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4 de la Sección General de las Bases Estandar, que indica: "La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.". Aclarando que la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizarán conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en las bases estandar del procedimiento de selección, el contenido de la oferta del participante, se deberá contemplar lo dispuesto para la documentación de presentación obligatoria indicada en el numeral 2.2.1, del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección. De acuerdo a la etapa correspondiente (para la admisión de la oferta y para acreditar los requisitos de calificación).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en las bases estandar del procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá contemplar los dispuesto para la documentación de presentación obligatoria indicada en el numeral 2.4, , del capítulo II de la Sección Específica de las bases del procedimiento de selección. De acuerdo a la etapa correspondiente (para el perferccionamiento del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que cualquier documentación, certificación y/o documentación técnica solicitada en las presentes Bases Administrativas, podrá ser presentado en su idioma original, sin necesidad de adjuntar a la oferta ninguna traducción. Ello en estricta aplicación de los principios de Eficacia y Eficiencia regulados en el numeral f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, según el cual se establece que se debe priorizar estos principios sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: . Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el mismo que indica que los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Mas aun cuando la documentación técnica solicitada, es esencial y obligatoria para acreditar las caracterísitcas técnicas mínimas de los equipos en alquiler, los cuales son componentes esenciales del Términos de Referencia. Por lo que resulta sea presentada en idioma español o en idioma original con su respectiva traducción de acuerdo a lo establecido en el marco normativo de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que la garantia de fiel cumplimiento es un requisito indispensable para perfeccionar el contrato, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, LEY 30225. Salvo excepciones, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALÚRGICO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La Carta Fianza es una garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que, constituye un requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato, en los supuestos establecidos por la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, en cuyo marco normativo se han dispuesto determinadas características para su aceptación (incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva Entidad, emitidas por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, entre otros.).

Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Final del reglamento precitado, señala que, ¿En lo no previsto en la Ley y el Reglamento, son de aplicación supletoria las normas de derecho público y, solo en ausencia de estas, las de derecho privado.¿

Por lo tanto, conforme a lo expuesto, se aclara que, en atención al marco normativo aplicable a las contrataciones públicas, la Carta Fianza como garantía de fiel cumplimento del contrato debe observar los requisitos establecidos en la Ley N.º 30225 y su reglamento, asimismo, en lo no previsto, rigen supletoriamente las normas de derecho público y derecho privado, según la materia respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La garantía de fiel cumplimiento constituye un requisito indispensable para el perfeccionamiento del contrato.

La Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente, han regulado determinadas características para su aceptación dentro de un procedimiento de selección, dentro de las cuales, no se ha establecido el plazo para su devolución.

Por lo cual, se aclara que, ante la ocurrencia del supuesto descrito en la consulta (devolución de garantía), se tendrá que observar el marco normativo aplicable (Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225: ¿En lo no previsto en la Ley y el Reglamento, son de aplicación supletoria las normas de derecho público y, solo en ausencia de estas, las de derecho privado.¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

Entendiendo que el literal k del numeral 2.4. (detalle de los costos del servicio) contiene la misma información que el presente literal (detalle de precios unitarios), se solicita a la entidad eliminar el presente literal y solo requerir lo solicitado en el literal k, el mismo que podrá ser emitido en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: I,K Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de a consulta formulada se aclara que se precisarán los literal i), k) del numeral 2.4 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la Sección Específica de las Bases, con información de los Términos de Referencia, de la siguiente forma:

""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Lo solicitado en el siguiente literal debe contener información que detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual establezca el costo de los equipos de cada gama, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.""

"k) Cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- "Se se precisarán los literal i), k) del numeral 2.4 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la Sección Específica de las Bases, de la siguiente forma:
- ""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- Lo solicitado en el siguiente literal debe contener información que detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual establezca el costo de los equipos de cada gama, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.""
- ""k) Cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo."""

Fecha de Impresión:

15/01/2025 04:37

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

En caso de no acoger la consulta anterior, se solicita a la entidad que, los documentos a presentar serán en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: I,K Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de a consulta formulada se aclara que se precisarán los literal i), k) del numeral 2.4 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la Sección Específica de las Bases, con información de los Términos de Referencia, de la siguiente forma:

""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Lo solicitado en el siguiente literal debe contener información que detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual establezca el costo de los equipos de cada gama, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.""

""k) Cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se se precisarán los literal i), k) del numeral 2.4 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la Sección Específica de las Bases, de la siguiente forma:

""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado .

Lo solicitado en el siguiente literal debe contener información que detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual establezca el costo de los equipos de cada gama, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.""

""k) Cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo."""

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la lista de países en los que el postor brinda cobertura a nivel internacional, será presentado en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: m Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador deberá indicar los países en los brinda cobertura, pudiendo ser presentado en el formato que estime conveniente, en el cual se evidencia y detalle lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 44
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la declaración jurada donde se detalla la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados, será presentado en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: n Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que el contratista deberá contar con servicio de soporte técnico (directamente o a través de representantes autorizados) en por lo menos las capitales o en la ciudad considerada principal para cada departamento, en caso que no se cuente con soporte técnico en algún departamento se pueda enviar los equipos al centro técnico más cercano. A fin de solucionar problemas con el equipo y/o de conectividad a la red móvil, sin necesidad de enviar los equipos a la ciudad de Lima para su reparación y/o reemplazo. Por ello resulta necesario conocer la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados a nivel nacional, y se requiere que para la firma del contrato detallar la relación de los centros de soporte técnico o representantes autorizados. Pudiendo ser presentado en el formato que estime conveniente, en el cual de evidencia y detalle lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 45 Consulta/Observación:

Con la finalidad de poder establecer la oportunidad de entrega del entregable mensual, se solicita a la entidad confirmar que el citado entregable será remitido en un plazo de 10 días calendario posterior al cierre de facturación mensual.

Y que será remitido a través de mesa de partes virtual o a través del correo electrónico que designe el contratista.

Asimismo, solicitamos modificar el numeral 7 (página 29) de los términos de referencia que se refieren al mismo entregable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se precisará el tercer parrafo del numeral 7, de los terminos de referencia de la siguiente forma:

Hacer llegar un entregable mensual que será entregado junto con el comprobante de pago conteniendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea a través de reportes impresos, por medio electrónico (Excel) o en CD, en un plazo de 10 días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha del cierre del ciclo de facturación.

Asi mismo en dicho numeral se incorporará lo siguiente:

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#/login o presencialmente en mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará el tercer parrafo del numeral 7, de los terminos de referencia de la siguiente forma:

Hacer llegar un entregable mensual que será entregado junto con el comprobante de pago conteniendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea a través de reportes impresos, por medio electrónico (Excel) o en CD, en un plazo de 10 días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha del cierre del ciclo de facturación.

Asi mismo en dicho numeral se incorporará lo siguiente:

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#/login o presencialmente en mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

..

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 46 Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que el comprobante de pago podrá ser remitido de manera independiente dentro del mismo plazo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se precisará el tercer parrafo del numeral 7, de los terminos de referencia de la siguiente forma:

Hacer llegar un entregable mensual que será entregado junto con el comprobante de pago conteniendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea a través de reportes impresos, por medio electrónico (Excel) o en CD, en un plazo de 10 días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha del cierre del ciclo de facturación.

Asi mismo en dicho numeral se incorporará lo siguiente:

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#/login o presencialmente en mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará el tercer parrafo del numeral 7, de los terminos de referencia de la siguiente forma:

Hacer llegar un entregable mensual que será entregado junto con el comprobante de pago conteniendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea a través de reportes impresos, por medio electrónico (Excel) o en CD, en un plazo de 10 días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha del cierre del ciclo de facturación.

Asi mismo en dicho numeral se incorporará lo siguiente:

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma digital del INGEMMET (Ventanilla Virtual del INGEMMET) https://srvstd.ingemmet.gob.pe/vvirtual/#/login o presencialmente en mesa de partes del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima.

Fecha de Impresión:

15/01/2025 04:37

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá el comprobante de pago correspondiente por la prestación del servicio sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que el comprobante de pago emitido por el contratista será de a los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT; donde debe detallar el costo del servicio, el costo del alquiler de los equipos y el IGV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 48
Consulta/Observación:

La Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 07-2020-CD/OSIPTEL, establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez. La referida disposición establece que en el caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión Nº 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, se ha dispuesto la exclusión del procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que para la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior que le sean remitidas con los documentos que correspondan para la firma del respectivo Contrato. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta formulada, se ACLARA que se precisará en el numeral 6 PLAZO DE EJECUCION de los terminos de referencia lo siguiente:

Se suprimirá en el parrafo 1er lo siguiente:

""y la Oficina de Sistemas de Información"".

Se precisará el 5to parrafo de la siguiente manera:

""Al día siguiente de la suscripción del contrato se entregará al contratista la información de las 49 líneas indicando el detalle de gama por número telefónico, así como toda la información y documentación que necesite el contratista, en concordancia con lo dispuesto por el ente regulador OSIPTEL, precisando que la falta de documentación por parte de la Entidad no será responsabilidad del contratista"".

Se ha resaltado como sub titulo la siguiente frase:

""El plazo de ejecución del servicio""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en el numeral 6 PLAZO DE EJECUCION de los terminos de referencia lo siguiente:

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Se suprimirá en el parrafo 1er lo siguiente:

""y la Oficina de Sistemas de Información"".

Se precisará el parrafo el 5to parrafo de la siguiente manera:

""Al día siguiente de la suscripción del contrato se entregará al contratista la información de las 49 líneas indicando el detalle de gama por número telefónico, así como toda la información y documentación que necesite el contratista, en concordancia con lo dispuesto por el ente regulador OSIPTEL, precisando que la falta de documentación por parte de la Entidad no será responsabilidad del contratista"".

Se ha resaltado como sub titulo la siguiente frase:

""El plazo de ejecución del servicio""

,,

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar y confirmar que cuando se refiere a recargas de forma automática, hace referencia a las recargas virtuales que el usuario puede realizar de manera directa, sin intermediación del proveedor del servicio.

En ese sentido, se solicita a la entidad modificar la presente viñeta, considerando que el usuario puede realizar las recargas, más no el proveedor de forma automáticas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada se ACLARA que el INGEMMET no reconocerá facturación adicional por consumos efectuados fuera de la asignación que se realicen por equipo.

Por lo que se suprimirá el parrafo de la viñeta 2 del litera a), numeral 5 de los terminos de referecia, que indica lo siguiente:

""El servicio tendrá la facilidad, para que al término de los datos asignados (navegación por internet), los equipos celulares deben ser recargados de forma automática por el proveedor, cuyo costo adicional será asumido por el usuario y no por el INGEMMET.""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá el parrafo de la viñeta 2 del litera a), numeral 5 de los terminos de referecia.

"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

Se sirva aclarar que cuando se refiere a última generación, hace referencia a que estos se encuentran comercializándose en el mercado nacional y cumplen con una antigüedad no mayor de 18 meses desde la fecha de lanzamiento al mercado nacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que de acuerdo al Art.2, literal g) Vigencia Tecnológica, de la Ley de contrataciones del estado, Ley N° 30225; resulta necesario que los equipos en alquiler, mantengan la vigencia tecnologíca durante el periodo de ejecución del contrato. Por lo cual deberá garantizar que los equipos en alquiler cumplan con las caracteristicas tecnicas mínimas y corresponda al ultimo modelo existente en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que se precisará lo consultado en la sexta viñeta del literal a), del numeral 5 de los Términos de Referencia, de la siguiente forma: "Una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días, la entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados en alquiler (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), aceptando que, en caso de pérdida, deterioro o robo, la entidad asumirá el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la sexta viñeta del literal a), del numeral 5 de los Términos de Referencia, se precisará de la siguiente forma: "Una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días, la entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados en alquiler (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), aceptando que, en caso de pérdida, deterioro o robo, la entidad asumirá el costo de los mismos.

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Características de los servicios

Solicitamos a la Entidad confirmar que cuando menciona el discado directo automático hacia números telefónicos de emergencias gratuitos se refiere a los números cortos establecidos por la normativa vigente en telecomunicaciones, como por ejemplo 116 (bomberos), 105 (PNP), etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.a Literal: viñ1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que este servicio se refiere a realizar llamadas, hacia números telefónicos de emergencia gratuitos, tales como el de la Policía Nacional, Central de Bomberos, entre otros. De acuerdo a lo establecido por la PCM del Estado Peruano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Características de los servicios

En caso se requiera el internamiento de los equipos, previamente deberá realizarse una coordinación entre el contacto autorizado de la entidad y el gestor de cuenta asignado por parte del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que es correcto lo afirmado por el postor, toda vez que la entidad designará uno o dos representantes luego de la firma del contrato y antes de la firma del Acta del inicio del servicio, quienes serán las únicas personas responsables y acreditadas ante el contratista para realizar operaciones con las líneas, equipos y servicios especificados. Asi mismo el Contratista para la suscripción del contrato designará un ejecutivo de atención personalizada en horario de oficina para las coordinaciones y/o solicitudes que la entidad necesite a través del contacto autorizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando se amerite internamiento de alguno de los equipos, esta podrá hacer uso del equipo de backup. Solo en caso se hayan utilizado todos los equipos de backup, se seguirá el procedimiento para la entrega del equipo temporal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que el Contratista entregará, en calidad de préstamo, mientras dure la reparación o se crea conveniente cambio del equipo; un equipo con iguales o mejores características o de acuerdo al stock del soporte técnico del contratista, sin costo alguno para la Entidad, ni para el usuario final, siempre y cuando los desperfectos en el equipo se deban a desperfectos de fábrica.

Asimismo, el equipo en préstamo será entregado al momento de recoger el equipo averiado, en la sede Canadá del INGEMMET. Hasta la resposición correspondiente, siguiendo el procedimientto descrito en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

En vista que la entidad cuenta con equipos de backup, no será necesario la entrega del equipo en préstamo al momento de recoger el equipo averiado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que el Contratista entregará, en calidad de préstamo, mientras dure la reparación o se crea conveniente cambio del equipo; un equipo con iguales o mejores características o de acuerdo al stock del soporte técnico del contratista, sin costo alguno para la Entidad, ni para el usuario final, siempre y cuando los desperfectos en el equipo se deban a desperfectos de fábrica.

Asimismo, el equipo en préstamo será entregado al momento de recoger el equipo averiado, en la sede Canadá del INGEMMET. Hasta la resposición correspondiente, siguiendo el procedimientto descrito en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

Con la finalidad de que el presente proceso se lleve acorde el principio de equilibrio económico, solicitamos a la Entidad confirmar que los equipos que se entreguen calidad de préstamo mientras dure la revisión del equipo ingresado al área de servicio técnico del contratista, serán aquellos con los que el contratista cuente al momento de reportar la falla (lo cual dependerá de su stock), siendo de iguales o similares características, esto considerando que dichos equipos solo se entregan de forma temporal y buscan asegurar la finalidad del servicio y la continuidad de la comunicación de voz y datos, y las mínimas funcionalidades para efectuar llamadas, mensajes, uso de datos que les permitan mantenerse conectados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que el Contratista entregará, en calidad de préstamo, mientras dure la reparación o se crea conveniente cambio del equipo; un equipo con iguales o mejores características o de acuerdo al stock del soporte técnico del contratista, sin costo alguno para la Entidad, ni para el usuario final, siempre y cuando los desperfectos en el equipo se deban a desperfectos de fábrica.

Asimismo, el equipo en préstamo será entregado al momento de recoger el equipo averiado, en la sede Canadá del INGEMMET. Hasta la resposición correspondiente, siguiendo el procedimientto descrito en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

Se solicita la entidad considerar que el costo de reparación para equipos que se encuentren fuera de garantía, estará relacionado a la cotización que remita el contratista, así mismo que dicho costo estará sujeto a que la reparación logre concretarse, caso contrario se devolverá el equipo en las mismas condiciones y no se realizará cobro alguno. De igual manera, considerar que dicho cobro será cargado en el mismo comprobante de pago de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que los costos de reparacion de los equipos fuera de garantía, imputables al usuario seran asumidos por el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 58
Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, se aclara a la entidad que si dicho equipo (fuera de garantía) no logra repararse, el costo de reposición será el que se indique en el cuadro escalonado solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA de tratarse de una falla irreparable del equipo fuera de garantía imputable al usuario, será asumido por el mismo. De acuerdo al cuadro de los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo. Dicho cuadro será suministrado por el contratista a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Características de los servicios

Solicitamos a la entidad considerar que para efectos de poder realizar la reposición sin costo de los SIMCARD o Chips, previamente el contratista deberá haber confirmado a través de su gestor de cuenta que efectivamente estos SIMCARDS o Chips presentan con falla de origen y que efectivamente corresponde realizarse la reposición sin costo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.a Literal: viñ6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que parte de las características de los sevicios es la reposición sin costo para los Simcard o Chips (dispositivo procesador y contenedor de memoria programado por el operador de telefonía móviles), previa evaluación del soporte técnico en los casos de fallas de fabricación y como consecuencia de fallas por el normal uso del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Características de los servicios

Solicitamos a la entidad confirmar que cuando se refiere al ejecutivo de atención hace referencia al personal que cumpla el rol de Ejecutivo para el servicio de Postventa.

Asimismo, considerar que las empresas cuentan con distintas formas de organización interna, por lo tanto el nombre de la persona que cumple el rol de postventa no necesariamente tendrá la denominación de ejecutivo de atención.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ7 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que el Contratista para la suscripción del contrato designará un ejecutivo de Atención, indicando sus números de teléfono fijo, móvil y correo electrónico con atención personalizada en horario de oficina que señale el contratista para las coordinaciones y/o solicitudes que la entidad necesite a través del contacto autorizado previamente. Fuera del horario que señala el contratista deberá disponer otros canales de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Características de los servicios

Al respecto, solicitamos considerar que por medidas de seguridad de la información no brindamos el usuario y contraseña de la herramienta web por lo que la misma no se encontraría habilitada desde desde el primer día de iniciado el servicio, no obstante se le informará al inicio del servicio el procedimiento que el usuario administrador deberá realizar para crear su usuario y contraseña de acceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ9 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que mensualmente el contratista hará llegar un entregable mensual que será entregado junto con el comprobante de pago, conteniendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea a través de reportes impresos, por medio electrónico (Excel) o en CD, en un plazo de 10 días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha del cierre del ciclo de facturación.

Por lo que a efectos de evitar confusion se suprimirá la viñeta 9 de Caracteristicas de los servicios, del literal a) del numeral 5 de los terminos de referencia el parafo siguiente:

""El Contratista deberá facilitarnos un portal para visualizar el consumo de nuestro plan. Asignando usuario y clave al representante de la institución, para lo cual la Entidad comunicará al contratista los datos necesarios de la persona autorizada para la asignación de usuario y clave"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá la viñeta 9 de Cacteristicas de los servicios, del literal a) del numeral 5 de los terminos de referencia.

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Sobre los dispositivos móviles

Características y oporatividad de los equipos

Plazo de garantía

Solicitamos a la entidad confirmar que, para los casos de mal funcionamiento o falla de fábrica, la imputación de responsabilidad por la existencia de daños en los equipos será evaluada previamente por el área de servicio técnico del contratista, así mismo, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia o en su defecto será la entidad quien derive al interno la responsabilidad al usuario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: viñ1 Literal: Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que:

Los equipos y accesorios que presenten defectos de fábrica, (para determinar que son falla de fábrica previamente el equipo deberá ingresar a servicio técnico para su diagnóstico), de confirmarse la falla se procederá al cambio en un plazo tres (03) días útiles. Deberán ser reemplazados por otro de iguales o mejores características, sin costo alguno para la entidad durante la garantía. Los reemplazos de los equipos serán en Lima Metropolitana.

Por otro lado, de tratarse de una falla irreparable del equipo fuera de garantía imputable al usuario, será asumido por el mismo. De acuerdo al cuadro de los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo. Dicho cuadro será suministrado por el contratista a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 63
Consulta/Observación:
Sobre los dispositivos móviles

Sobre los dispositivos moviles

Características y oporatividad de los equipos

Garantía

Solicitamos a la entidad considerar y confirmar que quedan excluidos de garantía y soporte los Equipos con: a) Golpes, quiñes, rupturas, rajaduras, derrame de líquido de pantalla, evidencia de residuos líquidos, sólidos, humedad o sulfatación; b) Señales de manipulación, intervención y/o alteración sobre el equipo, hardware, software y/o sistema operativo; c) Uso anormal o contrario al indicado en el manual del Equipo; d) Uso de accesorios no originales o no aprobados por el fabricante; e) IMEI físico no visible o adulterado; y/o, f) Bloqueo por robo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: viñ1 Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la conusita formulada, se manifiesta que el plazo de garantía de los equipos será de 12 meses para los equipos y de 6 meses para las baterías, y para los demás accesorios la garantía es de 3 meses. ACLARANDO QUE DICHA GARANTÍA cubre defectos de fabricación y/o desprogramación de equipos y accesorios siempre que no sea daño provocado o imputable al usuario de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 17/12/2024

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 19:48:16

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para el perfeccionamiento del contrato, la Declaración Jurada de los Modelos de los Equipos Móviles y las Características técnicas.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.4. a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: viñ1 Literal: 3°parraf Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD,

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, por lo que a fin de evitar contradicciones con lo estipulado en el ANEXO 03 - DECLARACION JURADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las Bases Estandar, se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, que expresa lo siguiente:

""Para el perfeccionamiento del contrato se presentará una Declaración Jurada de los Modelos de los Equipos Móviles y las características técnicas de cada uno de los modelos ofertados, debiendo precisarse por modelos las características solicitadas según el anexo 01"".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 65 Consulta/Observación:

En base a la observación anterior, se solicita a la entidad confirmar que la declaración jurada de los modelos de los equipos móviles y las características técnicas de cada uno de los modelos ofertados será mediante cuadro elaborado por el propio postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: viñ1 Literal: 3°parraf Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta realizada, se realizará las siguiente precisiones en los términos de referencia.

A fin de evitar contradicciones con lo estipulado en el ANEXO 03 - DECLARACION JURADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las Bases Estandar, se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."". Asimismo se precisará el literal h) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, con la información indicada."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Observación: Nro. 66 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para el perfeccionamiento del contrato, Catalogo y/o folletos y/o brochure de los modelos ofertados y/o carta del fabricante, las características que no se visualicen ni validen en el catalogo o pagina oficial, se deberá presentar una Declaración Jurada.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4. de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.4. a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: viñ1 Literal: 4°parraf Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD,

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, por lo que a fin de evitar contradicciones con lo estipulado en el ANEXO 03 - DECLARACION JURADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, de las Bases Estandar, se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, que expresa lo siguiente:

"Para el perfeccionamiento del contrato se presentará una Declaración Jurada de los Modelos de los Equipos Móviles y las características técnicas de cada uno de los modelos ofertados, debiendo precisarse por modelos las características solicitadas según el anexo 01"".

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."". Asimismo se precisará el literal h) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, con la información indicada."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que la declaración jurada en mención podrá ser en formato libre, elaborado por el propio postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: viñ1 Literal: 4ºparraf Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta realizada, se realizará las siguiente precisiones en los términos de referencia. A fin de evitar contradicciones con lo estipulado en el ANEXO 03 - DECLARACION JURADA DE LOS TÉRMINOS DE

REFERENCIA, de las Bases Estandar, se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma: "Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica complementaria en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO Nº 1 de los Términos de Referencia."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se suprimirá el párrafo 4, del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia.

Se precisará el párrafo 5 del subtitulo Sobre los Dispositivos Móviles del numeral 5 de los Téminos de Referencia, de la siguiente forma:""Para la presentación de ofertas, el postor deberá presentar información técnica complementaria en copia simple u originales de folletos y/o fichas técnicas y/o instructivos y/o catálogos y/o brochure y/o cualquier otra documentación del fabricante o distribuidor comercial en el país, que permita acreditar las características técnicas mínimas de los tipos de equipos en alquiler de acuerdo a las Características Técnicas mínimas definidas en el ANEXO N° 1 de los Términos de Referencia."". Asimismo se precisará el literal h) del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, con la información indicada."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que, también será posible reemplazar por equipos de otras marcas, siempre y cuando cumplan con las características técnicas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: viñ6 Literal: 6°parraf Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que el Contratista entregará, en calidad de préstamo, mientras dure la reparación o se crea conveniente cambio del equipo; un equipo con iguales o mejores características o de acuerdo al stock del soporte técnico del contratista, sin costo alguno para la Entidad, ni para el usuario final, siempre y cuando los desperfectos en el equipo se deban a desperfectos de fábrica.

Asimismo, el equipo en préstamo será entregado al momento de recoger el equipo averiado, en la sede Canadá del INGEMMET. Hasta la resposición correspondiente, siguiendo el procedimientto descrito en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que, la imputación de responsabilidad por la existencia de daños en los equipos será evaluada previamente por el área de servicio técnico del contratista, así mismo, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia o en su defecto será la entidad quien derive al interno la responsabilidad al usuario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: viñ6 Literal: 6°parraf Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que:

Los equipos y accesorios que presenten defectos de fábrica, (para determinar que son falla de fábrica previamente el equipo deberá ingresar a servicio técnico para su diagnóstico), de confirmarse la falla se procederá al cambio en un plazo tres (03) días útiles. Deberán ser reemplazados por otro de iguales o mejores características, sin costo alguno para la entidad durante la garantía. Los reemplazos de los equipos serán en Lima Metropolitana.

Por otro lado, de tratarse de una falla irreparable del equipo fuera de garantía imputable al usuario, será asumido por el mismo. De acuerdo al cuadro de los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo. Dicho cuadro será suministrado por el contratista a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que la entrega inicial, reposición o renovación, el recojo y entrega de los equipos será únicamente en la Av. Canadá N.º 1470, San Borja

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Renovacion Literal: Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que la entrega inicial, reposición o renovación, el recojo y entrega de los equipos será en el almacén central del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N.º 1470, San Borja.

Se incorporará referencias 1) y 2) en el numeral 6 de los terminos de referencia el siguiente texto:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"De la consulta formulada, se ACLARA que la entrega inicial, reposición o renovación, el recojo y entrega de los equipos será en el almacén central del INGEMMET ubicado en la Av. Canadá N.º 1470, San Borja.

Se incorporará referencias 1) y 2) en el numeral 6 de los terminos de referencia el siguiente texto:

[&]quot;"1 Almacén central del INGEMMET"".

[&]quot;"2 Almacén central del INGEMMET"". "

[&]quot;"1 Almacén central del INGEMMET"".

[&]quot;"2 Almacén central del INGEMMET"". "

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar diversas interpretaciones, se solicita a la entidad confirmar que para la renovación y reposición de los equipos móviles será solo con los accesorios que vienen según modelo en la caja sellada (pack de fabricante).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.a Literal: viñ1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que para renovación y/o reposición el contratista suministrará todos los equipos necesarios para cumplir con los servicios de la Gama A, B y C. Estos incluirán los accesorios completos (batería según características técnicas mínimas indicadas en el ANEXO 01, cargador, y otros accesorios que se incluya en el pack del fabricante).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación: Reposición de equipos

Se solicita la entidad considerar que el costo de reparación para equipos que se encuentren fuera de garantía, estará relacionado a la cotización que remita el contratista, así mismo que dicho costo estará sujeto a que la reparación logre concretarse, caso contrario se devolverá el equipo en las mismas condiciones y no se realizará cobro alguno. De igual manera, considerar que dicho cobro será cargado en el mismo recibo de servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que los costos de reparacion de los equipos fuera de garantía, imputables al usuario seran asumidos por el mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

Que para efectos de tener un mayor orden en la contabilización de plazos para la reposición de equipos en caso de robo, pérdida o daño irreparable, estos se sujetarán de la siguiente manera:

- i) Para el caso de robo o pérdida el plazo que se contabilizará desde que la entidad efectúe la denuncia policial correspondiente y nos adjunte el voucher de pago por la reposición del equipo y
- ii) En el caso de daño irreparable de equipo, el plazo se contabiliza desde que la entidad nos adjunte el comprobante de pago por la reposición del equipo, ello siempre y cuando el daño irreparable no sea responsabilidad del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2ºparraf Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que:

En el caso de robo o perdida del equipo el contratista en un plazo de 03 días hábiles deberá otorgar un nuevo equipo de iguales o superiores características, el cual será entregado en la sede Canadá del INGEMMET; cuyo plazo se computará desde el día siguiente de realizado el pago de la penalidad que corresponda y que será asumido por el usuario y la presentación de la copia de la denuncia por las pérdidas del equipo.

Por otro lado, de tratarse de una falla irreparable del equipo fuera de garantía imputable al usuario, será asumido por el mismo. De acuerdo al cuadro de los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo. Dicho cuadro será suministrado por el contratista a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 74
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar y confirmar que, para los casos de mal funcionamiento o falla fábrica, la existencia de daños en los equipos será evaluada previamente por el área de servicio técnico del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4ºparraf Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que:

Los equipos y accesorios que presenten defectos de fábrica, (para determinar que son falla de fábrica previamente el equipo deberá ingresar a servicio técnico para su diagnóstico), de confirmarse la falla se procederá al cambio en un plazo tres (03) días útiles. Deberán ser reemplazados por otro de iguales o mejores características, sin costo alguno para la entidad durante la garantía. Los reemplazos de los equipos serán en Lima Metropolitana."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 75 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerl los equipos a disposición del Contratista una vez finalizado el plazo contractual en un plazo no mayor a 20 días hábiles, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos, debiendo en ese caso procederse al bloqueo de línea y equipo correspondiente. Incluye equipos en back up que se hayan entregado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4ºparraf Literal: . Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que se precisará lo consultado en la sexta viñeta del literal a), del numeral 5 de los Términos de Referencia, de la siguiente forma: "Una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días, la entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados en alquiler (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), aceptando que, en caso de pérdida, deterioro o robo, la entidad asumirá el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la sexta viñeta del literal a), del numeral 5 de los Términos de Referencia, se precisará de la siguiente forma: "Una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días, la entidad procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados en alquiler (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, y/o cualquier otro de propiedad del Contratista), aceptando que, en caso de pérdida, deterioro o robo, la entidad asumirá el costo de los mismos.

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 76 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del país donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: viñ3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que la facturación de los consumos por Roaming internacional se realizará de manera independiente del contrato, donde se identifique perfectamente el concepto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación: Condiciones del servicios

Soporte Tecnico

El servicio de envío para recojo del equipo únicamente aplica para la dirección consignada en los presentes Términos de Referencia: Av. Canada N.º 1470, San Borja, Lima.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: d Literal: viñ2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, cabe mencionar que el servicio de recojo de equipos a cargo del contratista, estará a cargo del contratista solo para Lima y en el caso de provincias la Entidad podrá dejar el equipo en los Centros de Servicio técnico más cercano, y si el Contratista requiera enviar el equipo a Lima, no generará gastos a la Entidad.

Por lo que se ACLARA que el recojo de los equipos para el caso de Lima será en la Av. Canadá Nº 1470-San Borja.

"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 78
Consulta/Observación:

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que, también será posible reemplazar por equipos de otras marcas, siempre y cuando cumplan con las características técnicas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: d Literal: viñ2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que de acuerdo al Art.2, literal g) Vigencia Tecnológica, de la Ley de contrataciones del estado, Ley N° 30225; resulta necesario que los equipos en alquiler, mantengan la vigencia tecnologíca durante el periodo de ejecución del contrato. Por lo cual deberá garantizar que los equipos en alquiler cumplan con las caracteristicas tecnicas mínimas y corresponda al ultimo modelo existente en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

Respecto al pago por concepto de reposición, solicitamos a la entidad considerar que esta es la responsable de que el mismo se efectúe, más alla de que internamente la entidad transmita la responsabilidad al usuario; toda vez que se debe tener en cuenta que el vínculo contractual es entre la entidad y el contratista, más no con el usuario, por lo que no se pueden generar obligaciones al contratista para terceros.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: d Literal: viñ3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que de tratarse de una falla irreparable del equipo fuera de garantía imputable al usuario, será asumido por el mismo. De acuerdo al cuadro de los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo. Dicho cuadro será suministrado por el contratista a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Capacitación

Respecto a la capacitacion sobre los equipos, dado que de la Gama A es solo un equipo, solicitamos confirmar que la capacitacion para 04 participantes por dos horas sera para las Gamas B y C, siendo opcional la Gama A.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: d Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA se precisará en ""CAPACITACIÓN"" del literal d) del numeral 5 de los terminos de referencia de la siguiente forma:

""El contratista realizará una capacitación virtual vía zoom u otros mecanismos existentes al personal de la entidad para un mínimo de (04) cuatro participantes, en el uso de los equipos a entregar en la ciudad de Lima. La fecha y hora será comunicado vía correo electrónico al contratista a través del Personal de Servicios Generales - Unidad de Logística. La capacitación se realizará posterior a la activación del servicio y debe ser mínimo de 1 horas, el desarrollo debe ser para los equipos de las Gamas A, B y C (...)"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Sse precisará en ""CAPACITACIÓN"" del literal d) del numeral 5 de los terminos de referencia de la siguiente forma:

""El contratista realizará una capacitación virtual vía zoom u otros mecanismos existentes al personal de la entidad para un mínimo de (04) cuatro participantes, en el uso de los equipos a entregar en la ciudad de Lima. La fecha y hora será comunicado vía correo electrónico al contratista a través del Personal de Servicios Generales - Unidad de Logística. La capacitación se realizará posterior a la activación del servicio y debe ser mínimo de 1 horas, el desarrollo debe ser para los equipos de las Gamas A, B y C (...)"""

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

Capacitación

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación será desarrollada en horario de oficina.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada se ACLARA que para la capacitación, la fecha y hora será comunicado vía correo electrónico al contratista a través del Personal de Servicios Generales - Unidad de Logística.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación:

Capacitación

Con la finalidad de poder dimensionar una propuesta acorde a las necesidades de la entidad, solicitamos confirmar que el número de horas a capacitar será de dos (02) horas, ello en cumplimiento del principio de equilibrio económico, toda vez que que si no se determina la cantidad exacta de las mismas, resulta imposible preveer los costos, lo que podía afectar la viabilidad financiera del contrato.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: Literal: Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA se precisará en ""CAPACITACIÓN"" del literal d) del numeral 5 de los terminos de referencia de la siguiente forma:

""El contratista realizará una capacitación virtual vía zoom u otros mecanismos existentes al personal de la entidad para un mínimo de (04) cuatro participantes, en el uso de los equipos a entregar en la ciudad de Lima. La fecha y hora será comunicado vía correo electrónico al contratista a través del Personal de Servicios Generales - Unidad de Logística. La capacitación se realizará posterior a la activación del servicio y debe ser mínimo de 1 horas, el desarrollo debe ser para los equipos de las Gamas A, B y C (...)"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Sse precisará en ""CAPACITACIÓN"" del literal d) del numeral 5 de los terminos de referencia de la siguiente forma:

""El contratista realizará una capacitación virtual vía zoom u otros mecanismos existentes al personal de la entidad para un mínimo de (04) cuatro participantes, en el uso de los equipos a entregar en la ciudad de Lima. La fecha y hora será comunicado vía correo electrónico al contratista a través del Personal de Servicios Generales - Unidad de Logística. La capacitación se realizará posterior a la activación del servicio y debe ser mínimo de 1 horas, el desarrollo debe ser para los equipos de las Gamas A, B y C (...)"""

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Capacitación

Con la finalidad de poder dimensionar una propuesta acorde a las necesidades de la entidad, solicitamos a la entidad confirmar que el número de personas a capacitar será de cuatro (04) personas, ello en cumplimiento del principio de equilibrio económico, toda vez que que si no se determina la cantidad exacta de las mismas, resulta imposible preveer los costos, lo que podía afectar la viabilidad financiera del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que el contratista realizará una capacitación virtual vía zoom u otros mecanismos existentes al personal de la entidad para un mínimo de (04) cuatro participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 84
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del pais donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que la facturación de los consumos por Roaming internacional se realizará de manera independiente del contrato, donde se identifique perfectamente el concepto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 85 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad que la conformidad de la prestación del servicio será emitida en el plazo de ley, de conformidad con el artículo 168.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que el plazo para la conformidad mensual de la prestación del servicio será emitida en el plazo de estipulado en el numeral 168.3 del artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se incorporará en el numeral 8 de los Términos de Referencia lo siguiente:", dentro del plazo de estipulado en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará en el numeral 8 de los Términos de Referencia lo siguiente:", dentro del plazo de estipulado en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Observación: Nro. 86 Consulta/Observación:

Observación

Solicitamos a la entidad eliminar el numeral 10 de los TDR, ya que los requisitos de calificación deben estar contenidos en el numeral 3.2. de las Bases Administrativas, ello de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2019-OSCE/CD. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad eliminar el presente numeral, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

En caso no sea retirado, solicitamos a la entidad confirmar que únicamente será exigible aquello que sea consignado en el numeral 3.2. (REQUISITOS DE CALIFICIACIÓN) de las bases, y que NO se utilizará lo señalado en el numeral 10. para la evaluación o calificación de los postores, por cuanto acarrearía una eventual nulidad del procedimiento, pro trasgresión a la normativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N.° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara que el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ley 30225, expresa que el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Asimismo en el numerla 29.8 del mismo artículo, sostiene que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, en ese orden de ideas, el requerimiento formulado por el area usuaria, incorpora los requisitos de calificación que ha considerado necesarios, los mismos que han sido recogidos por el órgano conductor del proceso de selección y ha sido replicado en la sección correspondiente de las bases estandar. No siendo objeto de solicitar documentación para la calificación de manera duplicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que la copia simple de la autorización por el MTC podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa, o el cuadro actualizado de Concesiones del Servicio Público de Telefonía Movil y Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web oficial del MTC.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

,,

De la consulta formulada se aclara que en los terminos de referencia, se precisará el requisito de calificación, capacidad Legal de la siguiente manera:

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización vigente, expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o autoridad competente, para prestar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional.

Acreditación:

Dicha autorización será acreditada mediante i) Copia del contrato vigente de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, o ii) Copia de la Resolución vigente donde se otorga la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil o iii) Copia del documento emitido por el MTC donde señale que la empresa de comunicaciones tiene la concesión vigente para brindar el servicio de telefonía móvil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

De la consulta formulada se aclara que en los terminos de referencia, se precisará el requisito de calificación, capacidad Legal de la siguiente manera:

Requisitos:

El postor debe contar con la autorización vigente, expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o autoridad competente, para prestar el servicio de telefonía móvil a nivel nacional.

Acreditación:

Dicha autorización será acreditada mediante i) Copia del contrato vigente de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, o ii) Copia de la Resolución vigente donde se otorga la concesión para brindar el servicio de telefonía móvil o iii) Copia del documento emitido por el MTC donde señale que la empresa de comunicaciones tiene la concesión vigente para brindar el servicio de telefonía móvil.

La precisón será actualizada en los requisitos de calificación de las Bases Integradas."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 88
Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada se ACLARA que el contratista en la oportunidad que corresponda hará llegar un entregable mensual que será entregado junto con el comprobante de pago conteniendo la información a nivel de consumo y tráfico por línea a través de reportes impresos, por medio electrónico (Excel) o en CD, en un plazo de 10 días calendario computado a partir del día siguiente de la fecha del cierre del ciclo de facturación.

Las observaciones que se genere a los entregables estarán sujetos a lo establecido en el Art.168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asi mismo el plazo para el pago posterior a la conformidad se encuentra regulado y establecido en el Art.171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 89
Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que las obligaciones contractuales que se generen producto de un procedimiento de selección enmarcado en la Ley de Contrataciones del Estado, (Ley 30225) se sujetan a lo dispuesto en dicha normativa, de conformidad a lo establecido en la primera disposición complementaria final, que a la letra señala:

""Primera. La presente norma y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 90 Consulta/Observación:

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Tion do sinte :

Consulta: Nro. 91 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que se requiere contratar el servicio de telefonía móviles y red privada, para la comunicación del personal administrativo de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), con cobertura a nivel nacional, es decir en todo el país. Precisando que, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225.

Con respecto a la afectación del servicio durante la ejecución contractual, por causas ajenas y comprobadas o con sustento, el contratista puede realizar las acciones descritas en el rtículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 92 Consulta/Observación:

Características de los servicios

Tercer literal

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Caract.ser Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 93
Consulta/Observación:

Características de los servicios

Sexto literal

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Caract.ser Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se ACLARA que de tratarse de una falla irreparable del equipo fuera de garantía imputable al usuario, será asumido por el mismo. De acuerdo al cuadro de los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo. Dicho cuadro será suministrado por el contratista a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

15/01/2025 04:37

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 94 Consulta/Observación:

Características de los servicios

Séptimo literal

Solicitamos a la entidad, que dentro del plazo indicado se remitan los datos del o los representantes de la entidad. Estos datos deberán incluir el nombre completo del representante, teléfono, correo electrónico, DNI, Cargo y Área.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Caract.ser Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se ACLARA que la entidad designará uno o dos representantes luego de la firma del contrato y antes de la firma del Acta del inicio del servicio, quienes serán las únicas personas responsables y acreditadas ante el contratista para realizar operaciones con las líneas, equipos y servicios especificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :17/12/2024Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :19:48:16

Observación: Nro. 95 Consulta/Observación:

Sobre los Dispositivos móviles

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, un cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.4 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido; o, en su defecto, incluir el mismo dentro del numeral 2.4 a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente la observación, se precisarán los literal i), k) del numeral 2.4 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la Sección Específica de las Bases, con información de los Términos de Referencia, de la siguiente forma:

""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

Lo solicitado en el siguiente literal debe contener información que detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual establezca el costo de los equipos de cada gama, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.""

""k) Cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo."""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se se precisarán los literal i), k) del numeral 2.4 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO de la Sección Específica de las Bases, de la siguiente forma:

""i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado .

Lo solicitado en el siguiente literal debe contener información que detalle de los costos de sus servicios a través de una estructura en la cual establezca el costo de los equipos de cada gama, el costo mensual de cada plan, entre otros detalles que permitan la ejecución adecuada del servicio y tener identificado los costos que conforman la prestación.""

"k) Cuadro con los costos de manera escalonada por depreciación del equipo, de acuerdo al tiempo transcurrido y a las Gamas no pudiendo ser este superior al valor del equipo."""

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 96 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Clau 18 Literal: . Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Conforme al marco normativo aplicable (Decreto Legislativo N.º 1071 y Reglamento de Contrataciones del Estado), el Convenio Arbitral es un acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato público.

Por lo tanto, se aclara que, si bien el artículo 226.3 del Reglamento precitado, señala que, las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado; también es cierto que, tal facultad se encuentra reservada para las partes del contrato, por lo que, en el estado actual del procedimiento del presente proceso de selección, no pueden definirse las condiciones a través de las cuales se regularán las controversias que puedan surgir en la etapa de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 97 Consulta/Observación:

De conformidad a los principios de eficiencia y eficacia, establecidos en el TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado; para los equipos Gama B y Gama C, solicitamos confirmar que son opcionales las fundas y las láminas de protección, ya que no son accesorios fundamentales para el funcionamiento del equipo y el servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta formulada, se aclara que dentro de los accesorios requeridos para los para los equipos Gama B y Gama C, se considera lo siguiente: ""Cable USB, cargador de fábrica.

Opcional: funda de silicona (de fábrica o por separado),

Lámina de protección de pantalla (de fábrica o por separado)"", como mínimo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 98 Consulta/Observación:

Para los equipos Gama B la entidad solicita pantalla minimo AMOLED, por lo que, con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que, se aceptará equipos con pantalla pOLED, que es la tecnologia que utilizan marcas como Motorola, siendo que AMOLED es utilizado por marcas como SAMSUNG, XIAOMI, entre otras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se incorporará la siguiente precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama B, "(¿) o pOLED (¿)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incorporará en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama B, lo siguiente:

""(¿) o pOLED (¿)"""

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 99 Consulta/Observación:

Para los equipos Gama B la entidad solicita procesador Octa-Core mínimo 2.63GHz, dado que los equipos moviles, en sus procesadores OCtacore combinan diferentes velocidades, solicitamos aceptar Procesador "Octa-Core (2.63GHz,2.4GHz,1.8GHz)", esto con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PROCESADOR del equipo de Gama B, de la siguiente forma: "Minimo Octa Core 1x2.63GHz + 3x2.4GHz + 4x1.8GHz"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PROCESADOR del equipo de Gama B, de la siguiente forma: "Minimo Octa Core 1x2.63GHz + 3x2.4GHz + 4x1.8GHz"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 100 Consulta/Observación:

Para el equipo Gama A, se solicita Pantalla OLED 2x, solicitamos que el 2X sea elimando o considerado opcional, dado que esta especificación no se encuentra en la página web del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Anexo1 Literal: Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama A, suprimiendo lo siguiente: "(¿) 2X (..)". Quedando dicha carácterística de la siguiente forma: "OLED 6,9¿ 1320 x 2868 px"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, PANTALLA, del equipo de Gama A, suprimiendo lo siguiente: "(¿) 2X (..)", quedando dicha carácterística de la siguiente forma: "OLED 6,9 ¿ 1320 x 2868 px"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 101
Consulta/Observación:

Para el equipo Gama A, se solicita diferentes tecnologías de Wi-Fi, dado que las versiones actuales de Teléfono vienen con Wi-Fi 7 (802.11be), solicitamos que para el equipo Gama A, se aceptará esta tecnología que es la que figura como información en la página Web del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta realizada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCIÓN WIFI del equipo de Gama A, con lo siguiente: "Wi-Fi 7 (802.11be)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Característica Técnica Mínima, OPCIÓN WIFI del equipo de Gama A, con lo siguiente: "Wi-Fi 7 (802.11be)"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 102 Consulta/Observación:

Para el equipo Gama A, se solicita Redes 2G, 3G, 4G, 5G, dado que en la página web del fabricante no se indica esta caracteristica como tal, solicitamos se acepte las caractetristicas generales que hacen referencia a la banda en que operan estas redes como FDD, TDD, UMTS, HSPA, HSDPA, GSM, EDGE que si figuran en la información de la web.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, REDES del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "FDD, TDD, FDD-LTE, TDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA, GSM/EDGE, 5G"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, REDES del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "FDD, TDD, FDD-LTE, TDD-LTE, UMTS/HSPA+/DC-HSDPA, GSM/EDGE, 5G"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 103 Consulta/Observación:

Para el equipo Gama A, se solicita Sistema de cuatro camaras, solicitamos confirmar que se refiere a que el equipo cuente con Cámara Fusion de 48 MP, Ultra gran angular de 48 MP, teleobjetivo de 2x de 12 MP, Teleobjetivo de 5x de 12 MP, que es la información de la web del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, CÁMARA PRINCIPAL del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "Sistema de cuatro cámaras Fusion de 48 MP + Ultra gran angular de 48 MP + teleobjetivo de 2x de 12 MP + Teleobjetivo de 5x de 12 MP."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, CÁMARA PRINCIPAL del equipo de Gama A, de la siguiente forma: "Sistema de cuatro cámaras Fusion de 48 MP + Ultra gran angular de 48 MP + teleobjetivo de 2x de 12 MP + Teleobjetivo de 5x de 12 MP."

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 104 Consulta/Observación:

Para el equipo Gama A, se solicita Bateria de iones litio de 4685mAh, solicitamos que esa informacion sea opcional pues en la pagina web del fabricante solo aparece que la bateria brinda Reproducción de video:

Hasta 33 horas, Reproducción de video en streaming: Hasta 29 horas

Reproducción de audio: Hasta 105 horas, y esta es al informacion que se presentaría como sustento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, BATERIA del equipo de Gama A, de la siguiente forma: ""Iones de litio, mínimo carga rápida y Carga inalámbrica.

Opcional de 4.685 mAh"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, BATERIA del equipo de Gama A, de la siguiente forma: ""Iones de litio, mínimo carga rápida y Carga inalámbrica.

Opcional de 4.685 mAh"""

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 105 Consulta/Observación:

Para el equipo Gama A, se solicita iOS 18, empero dado que esta caracteristica exacta no se encuentra en la web del fabricante solicitamos considerarla como opcional, ya que en la web del fabricante solo señala IOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que el sistema operativo mínimo requerido para el equipo de Gama A, estipulado en las características técnicas mínimas de Anexo 1 de los Términos de referencia para Sistema Operativo es "iOS 18", como mínimo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 106
Consulta/Observación:

Para el equipo Gama C, se solicita GPS QZSS, dado que esta no es una caracteristica comun documentada por los fabricantes solicitamos sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexo1 Literal: . Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, GPS del equipo de Gama C, de la siguiente forma: "GPS Support"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la precisión en el ANEXO 1 de los Términos de Referencia, en la Caracterísitca Técnica Mínima, GPS del equipo de Gama C, de la siguiente forma: "GPS Support"

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 107
Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad aclarar que cuando se refiere a contar con un número único para efectuar llamadas dentro de la red de telefónia fija y movil del operador, hace referencia a que la entidad o usuario puedan llamar al canal de atención de soporte técnico con el que cuenta el contratista, desde un teléfono fijo o móvil.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: d Literal: viñ1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud de la consulta formulada, se aclara que el Contratista para la suscripción del contrato designará un ejecutivo de Atención, indicando sus números de teléfono fijo, móvil y correo electrónico con atención personalizada en horario de oficina que señale el contratista para las coordinaciones y/o solicitudes que la entidad necesite a través del contacto autorizado previamente. Fuera del horario que señala el contratista deberá disponer otros canales de atención.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 108
Consulta/Observación:
Renovación de equipos

Solicitamos a la entidad confirmar que los equipos móviles a ser renovados, deberán ser iguales, similares, a los requeridos en los presentes términos de referencia, en ese sentido, se solicita suprimir la palabra ¿superior¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que los equipos celulares a renovar deben tener características técnicas iguales o superiores de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 01 de los Términos de referencia, en el cual se señala las características técnicas mínimas para cada tipo de equipo, en ese sentido al ser de cumplimiento mínimo para los equipos, cabe la posibilidad de renovar los equipos con iguales características o mejores características (superiores) al mínimo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-INGEMMET /OA-UL-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL INGEMMET

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 19:48:16

Consulta: Nro. 109
Consulta/Observación:
Renovación de equipos

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad confirmar que, también será posible renovar por equipos de otras marcas, siempre y cuando cumplan con las características técnicas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De la consulta formulada, se aclara que los equipos celulares a renovar deben tener características técnicas iguales o superiores de acuerdo a lo señalado en el ANEXO 01 de los Términos de referencia, en el cual se señala las características técnicas mínimas para cada tipo de equipo, en ese sentido al ser de cumplimiento mínimo para los equipos, cabe la posibilidad de renovar los equipos con iguales características o mejores características (superiores) al mínimo establecido.

En ese sentido se precisará la viñeta ""Características técnicas" del numeral 5 de los Términos de Referencia de la siguiente forma: ""Características técnicas mínimas de los equipos". De igual forma se precisará el párrafo de dicha viñeta de la siguiente forma:"" Las características mínimas de los equipos se detallan en el Anexo 01"""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará la viñeta "Características técnicas" del numeral 5 de los Términos de Referencia de la siguiente forma: "Características técnicas mínimas de los equipos". De igual forma se precisará el párrafo de dicha viñeta de la siguiente forma: Las características mínimas de los equipos se detallan en el Anexo 01"